



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECCIÓN DE PERSONAL

En virtud de lo dispuesto en los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se emite el siguiente informe:

Primero. – Con fecha de 5 de mayo de 2021 se reúne el tribunal calificador del proceso selectivo para la selección de un funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición de un inspector urbanista, levantando acta con fecha de 12 de mayo de 2021 en la que se propone para dicho nombramiento a María Henar de Frutos Ortega tras haber sido la única aspirante que ha superado todas las pruebas selectivas, en los términos que se adjuntan en el expediente relacionado. Se debe indicar que, conforme queda acreditado en el expediente, el procedimiento ha cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales de igualdad, publicidad, transparencia, concurrencia, adecuación y mérito.

Segundo. – El art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público dispone, sobre la adquisición de la condición de funcionario de carrera lo siguiente:

1. – La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.
- d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Habiendo la interesada, superado el proceso selectivo, corresponde ahora el nombramiento por el órgano competente.

Tercero. – Corresponde el nombramiento de funcionarios de carrera a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/06/2021, con número de referencia 2021/734 y con resultado fiscalización de conformidad.

En uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente resolución:

Primero. – Nombrar como funcionaria de carrera, inspectora urbanista (nivel 24) a D.ª María Henar de Frutos Ortega (DNI 45572353S).



La condición de funcionaria de carrera se adquirirá con el acto de acatamiento de la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, así como de la toma de posesión y tendrá efectos a 1 de julio de 2021.

En Aranda de Duero, a 19 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios